



SP/427

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **16 MAR 2018**

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Gustavo Azambuja Bonilla, al amparo de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la misma consiste en acceder al número de accidentes con y sin lesionados por esquinas o calles en, al menos, Montevideo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) informó que el 9 de marzo de 2018 fueron publicados los datos abiertos 2017 ([http://unasev.gub.uy/inicio/sinatran/datos\\_abiertos/](http://unasev.gub.uy/inicio/sinatran/datos_abiertos/)) y a su vez fueron publicados en el Portal Geográfico Ciudadano (<http://aplicaciones.unasev.gub.uy/mapas>) los siniestros de tránsito y detalle de lesionados al 31 de enero del corriente año adjuntando manual de usuario de dicho Portal a fin de facilitar la descarga de los Datos Alfanuméricos por parte del ciudadano;

II) que asimismo informó que es posible visualizar los incidentes (eventos en los cuales no hay personas lesionadas) a los cuales acudió personal policial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Accédase a la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor Gustavo Azambuja Bonilla y en su mérito entréguesele copia autenticada del Manual de Usuario del Portal Geográfico Ciudadano y del informe de la Unidad Nacional de Seguridad Vial que lucen del folio 12 al folio 45 de las presentes actuaciones.

2º.- Notifíquese, etc.

  
**Dr. MIGUELA TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República